



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO/A UASA

Con esta fecha se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en concurso para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Psicólogo/a UASA en el Ayuntamiento de Alcañiz con el siguiente contenido:

“ Finalizado el plazo concedido para presentar alegaciones y/o subsanar los defectos en las solicitudes de admisión al concurso convocado para la formación de una Bolsa de Empleo para nombramientos interinos en el puesto de Psicólogo UASA y cuya lista provisional de admitidos fue publicada en el BOPTTE de 18 de junio de 2020.

Vistos los escritos de subsanación presentados por los aspirantes provisionalmente excluidos en el plazo concedido.

Considerando no subsanados los defectos apreciados en la solicitud presentada por Dña. Marta Zanon al no presentar certificación de homologación de su titulación.

Considerando que procede de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista definitiva de aspirantes de admitidos y excluidos.

De conformidad con la propuesta que eleva el área de Personal.

HE RESUELTO:

“ 1.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso oposición libre para la formación de una Bolsa de Empleo para nombramientos interinos en el puesto de Psicólogo UASA que queda como sigue:

ADMITIDOS:

Ninguna.

2.- Proceder a la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios municipal y página web, con expresión de los recursos que contra la misma procedan.

3.- Declarar desierta la convocatoria y proceder a la redacción de nuevas Bases para la formación de Bolsa suprimiendo el requisito de especialización en Psicología Clínica que será valorado como mérito.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados de conformidad con lo establecido en la Base 4 de las que rigen la convocatoria

Alcañiz a 6 de junio de dos mil veinte
El Secretario General

